

## ACUERDO DE PRÁCTICAS

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

### REUNIDOS

De una parte, Doña Cristina Cambroneró Cerrillo, con NIF 48411719P, como directora de la Escuela de Animación Juvenil SALLE JOVEN, con domicilio fiscal en C/ San Luis Beltrán, 8 46980 Paterna (Valencia), y CIF G-96834338, reconocida como Escuela Oficial de Animación Juvenil por el IVAJ-Generalitat Valenciana.

De otra parte \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, en calidad de alumno/a del curso de monitor/a de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (MAT).

Y de otra parte, \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_ como \_\_\_\_\_ (gerente, director/a, etc) de la entidad/empresa/parroquia/colegio con nombre \_\_\_\_\_ con domicilio fiscal en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y CIF \_\_\_\_\_.

Se reconocen con la capacidad legal necesaria para obrar en la condición que respectivamente intervienen y libremente,

### ACUERDAN LAS SIGUIENTES CLAÚSULAS:

1.- Que la Escuela de Animación Juvenil Salle Joven, cumple la normativa vigente en materia de animación juvenil, respecto a la regulación de los cursos de formación básica, formación de animadores y formación permanente, de acuerdo al Decreto 80/2015 DECRETO 86/2015, de 5 de junio, del Consell, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Juventud de la Comunitat Valenciana, y de la ley 15/2017 de 10 de noviembre, de Políticas Integrales de Juventud de la Comunitat Valenciana.



2.- \_\_\_\_\_ (entidad de prácticas), se reconoce como entidad y realiza como actividad empresarial actividades susceptibles de acoger dentro de su actividad profesional al alumno o alumna

\_\_\_\_\_ para realizar la fase práctica, de 110 horas de duración, que forma parte de las 160 horas del módulo de prácticas profesionales no laborales de dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, MP0270, del curso en el que está participando.

3.- Las tres partes convienen que el alumno o alumna realizará la fase práctica del curso que realiza en la Escuela de Animación Juvenil Salle Joven, en la actividad \_\_\_\_\_ (escuela verano, campamento, actividad continuada...) que gestiona la entidad mencionada, en la localidad de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ durante el período de tiempo comprendido entre el \_\_\_\_\_ hasta el \_\_\_\_\_.

4.- No existirá relación contractual entre las partes, tan solo el presente acuerdo de colaboración.

5.- La Escuela de Animación Juvenil Salle Joven tiene contratada una póliza de responsabilidad civil y accidentes para el alumnado participante en los cursos de formación que la escuela realiza, de acuerdo a lo que estipula la normativa vigente en animación juvenil y garantiza la cobertura del alumno o alumna en prácticas mientras dure su proceso formativo y esté vigente este contrato.

En caso de que la entidad cuenta con un seguro de responsabilidad civil y de accidentes para el alumnado en prácticas, marcarlo a continuación:

Sí	No	La entidad de prácticas cuenta con un seguro de responsabilidad civil para el alumnado en prácticas.
Sí	No	La entidad de prácticas cuenta con un seguro de accidentes para el alumnado en prácticas.



6.- El alumno o alumna en prácticas está protegido frente a los posibles riesgos sanitarios que se pudieran derivar, y las medidas sanitarias adoptadas también le tienen en cuenta.

7.- Para cada alumno o alumna en prácticas la escuela y la entidad firmarán un convenio.

8.- La entidad de prácticas garantiza que el alumno o alumna tendrá un tutor o tutora de prácticas, con posesión del diploma de DAT o equivalente (*AJ, TASOC, TAFAD, TSEAS o certificado de profesionalidad de dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil*), que estará presente en las mismas y tendrá las siguientes funciones:

- Fijar el plan de trabajo en relación a las actividades, fechas, horarios, etc.
- Facilitar la inserción y adaptación en el equipo de animación.
- Supervisar la asistencia, actitud y participación.
- Asesorar y prestar apoyo técnico en el desarrollo de la su tarea práctica.

Además, la entidad garantiza la existencia de una persona con el diploma de MAT o equivalente (*MTL, MCV o certificado de profesionalidad de dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil*), adecuándose a las ratios establecidas en la normativa vigente.

9.- La entidad admitirá, por actividad, como máximo, una persona en prácticas por cada persona de la misma o superior titulación, y que esté ejerciendo las funciones correspondientes a la misma titulación que las personas en prácticas. Por cada MAT titulado/a podrá existir una persona en prácticas.

10.- Antes de iniciar la fase de prácticas, la entidad y la escuela firmarán, a parte del presente convenio, una ficha individual de prácticas.

11.- Al finalizar las prácticas, el alumnado será evaluado mediante cuestionario evaluativo y el certificado de prácticas profesionales, debidamente rellenados, firmados y sellados.

12.- Sin perjuicio de la resolución de cualquier controversia en sede judicial, respecto de la cual las partes acuerdan su sometimiento a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Valencia, las partes se comprometen a analizar con carácter previo la cuestión controvertida en una comisión formada por un representante de la escuela y otro de la empresa, con vistas a la consecución de un acuerdo extrajudicial. No obstante, las partes podrán acudir a la jurisdicción en cualquier momento.

13.- Habida cuenta del carácter no retribuido del presente convenio, su resolución no generará indemnización para ninguna de las partes. Si la resolución fuera imputable a la empresa, la Escuela se encargaría de que el alumnado complete sus prácticas en otro lugar. Si la resolución fuera imputable al alumnado, se entenderá que no ha superado las prácticas con la consecuencia de no obtener el diploma del curso MAT,



sin perjuicio de que pueda realizar las prácticas en un sitio diferente, o vuelva a matricularse en el curso en la misma u otra escuela diferente.

Y para que conste y a un solo efecto **firman y sellan** el presente en el lugar y fecha al principio indicados.

---

alumno/a del curso MAT

---

gerente de la entidad (firma y sello)

Cristina Cambronero Cerrillo, directora  
EAJ Salle Joven (firma y sello)



**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Yo \_\_\_\_\_ con

NIF \_\_\_\_\_, como \_\_\_\_\_ (director/a, gerente...)

de la entidad \_\_\_\_\_ con CIF  
\_\_\_\_\_

Declaro bajo mi responsabilidad,

Que, según el artículo 35 del Decreto 86/2015, de 5 de junio, del Consell, por el que se desarrollareglamentariamente la Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Juventut de la Comunitat Valenciana, que establece la estructura, duración y diseño pedagógico de los cursos, el centro en el cual el alumnado realiza las prácticas, reúne los siguientes requisitos:

- a. Proyecto educativo y un equipo de monitores/as estable.
- b. Tutor/a de prácticas con el diploma de Director/a de Actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil o equivalente.
- c. La duración de la actividad es suficiente para poder evaluar el proceso formativo.
- d. Existen \_\_\_\_\_ (indicar número) monitores/as titulados/as en la actividad en la que el alumno/a antes citado realiza sus prácticas profesionales no laborales.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Firma y sello de la entidad

